



CARTA ENCYCLICA EXHORTATORIA
del Rmo. P. Don Cayetano Sambiasi, Preposito
General de los Clerigos Reglares de S. Cayetano,
à sus Religiosos de España.

REVERENDOS EN CHRISTO PP. Y HERMANOS.

ASI que llegó á mi noticia , que la S. C. R. Magestad de ese Supremo Monarca publicó un Decreto , para traer á la memoria de todos los Eclesiasticos Seculares , ó Religiosos la veneracion , la sumision , y el amor que deben á su Soberano ; repentinamente me sentí conmovido de un vehementísimo zelo de concurrir, por medio de esta mi Carta , á avivar en todas las Casas Theatinas , que gozan de su felicísimo Dominio , los mismos rendidos , y reverentes afectos en el modo mas perfecto , y Religioso. No me basta , que VV. PP. y RR.^s presten al Soberano aquel obsequio , que solamente consiste en una simple sumision sin disturbios : Para este fin no hubiera Yo tomado la pluma en la mano , porque descanso seguro , y confiado en aquella Divina Misericordia , que en todos los tiempos , y á todos los Principes ha hecho ver , que en nuestra Congregacion jamás ha havido el mas minimo perturbador de la Régia , y pública tranquilidad ; y porque pudiera ser posible , quando mas , que alguno , por imprudencia , ó ignorancia , cayese en alguna conversacion de palabras inconsideradas sobre asuntos de esta importancia ; encargo publicamente al Padre Visitador General, y á los Superiores Locales , por esta mi Carta Encyclica , la mas diligente vigilancia en esta materia , para castigar con el mayor rigor semejantes defectos , aun quando sean cometidos sin malicia , para que el imprudente , y el incauto , con el temor de la severidad del castigo , se vea precisado á aprehender la cautela , y la prudencia.

Lo que deseo con mayores ansias, RR. en Christo Padres, y Hermanos, es, exhortaros fervorosamente á que considereis en ese Gran Monarca, no solo la extension de su Augusta autoridad, que debe ser humildemente venerada de todos sus Reynos, sino tambien la grandeza de su piedad, y justicia, y otras muchas Christianas virtudes de su Augusta Persona, que se elogian, y celebran aun en los Reynos Estrangeros; y despues la Paternal insigne generosidad con que ha expendido grandes cantidades en nuestra Casa de Madrid, y en las otras Casas de España: lo mucho que ha favorecido nuestra Congregacion en el Reyno de las dos Sicilias, y con especialidad nuestro Colegio de Palermo, llamado por su respeto el Colegio Borbonico. *Obsecro* (decia San Pablo á Timotheo) *obsecro fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum acciones pro Regibus, & omnibus, qui in sublimitate sunt.* Suplico, que se hagan Peticiones, Oraciones, Rogativas, y Acciones de gracias por los Reyes, y por todos aquellos, que se hallan constituidos en lo elevado del Ministerio. *Oramus*, decia Tertuliano, *pro omnibus Imperatoribus vitam illis prolixam, imperium securum, domum tutam, exercitus fortes, Senatum fidelem, Populum probum, Orbem quietum.* Hacemos oracion por todos los Emperadores, porque Dios dé á sus Personas vida dilatada, seguridad en su Imperio, y en su Casa, fortaleza á sus Exercitos, fidelidad á su Senado, providad á su Pueblo, y quietud al Orbe. Por eso quisiera Yo, que vosotros conocieseis con quanto fervor debiais orar todos los dias, para impetrar continuamente mayores bendiciones á la Real Persona de tan gran Monarca, á su Real Familia, á sus Ministros, á sus Armas, y á todos sus Estados. Porque si esto hacian aquellos primeros Christianos, instruidos por los Apostoles, rogando á Dios por sus Principes, que eran declaradamente enemigos, y perseguidores del Christianismo; ¿qué debiais hacer vosotros delante de la Divina Magestad por un Monarca, en quien tanto resplandecen las Christianas virtudes, y que es tan benemerito de la Iglesia, y de nuestra Congregacion?

Mi mayor cuidado es tambien hacerós presente, que como Ministros de Dios estais en la indispensable obligacion de servir al Monarca en su Pueblo: y asi como nunca es demasiada la doctrina del respeto, y amor, que deben los hijos á su Padre, y á su Madre, y asi siempre que sugiriere la prudencia, y la ocasion en los Pulpitos, en los Confesonarios, y en las conversaciones, procurad inspirar en los Subditos la veneracion, y sumision, que se debe á los Soberanos, supuesto que justamente està intimada en el quarto precepto del Decálogo, donde manda Dios, que honremos á nuestros Padres. Nosotros tenemos en nuestra Congregacion insignes exemplos de este zelo, respecto de los Subditos, practicado, no solamente en ocasion de razonamientos pacificos por honor del Principe, sino tambien en tiempo de peligrosos tumultos, quando havia necesidad de grande fatiga, y aliento para refrenar el Pueblo, conmovido tal vez por aquel maligno espiritu, que aun en el Cielo ha excitado sediciones. Nuestro primer Padre San Cayetano, muriendo entre semejantes trabajos en la Corte de Napoles, dejó á la Congregacion, como por Testamento, un clarisimo exemplo de este zelo: *Ex animi dolore concepto morbo, quod offendi Plebis seditione, Deum videret*, dice la Santa Iglesia en su Rezo. Nuestro San Andrés Avellino, tambien en Napoles, se hizo merecedor de grandes elogios, y agradecimientos, empleando el mismo zelo fervoroso en otra ocasion semejante. El Venerable Don Carlos Thomasi, Tio del Venerable Cardenal, con otros Religiosos de su Casa, hizo generosa demostracion de este zelo, exponiendose en Palermo á muy grandes peligros. Diré, pues, á cada uno de vosotros: *Interroga Patrem tuum, & annuntiabit tibi: majores tuos, & dicent tibi.* (Deut. 3.) Leed las Vidas de estos Siervos de Dios, que todos justamente trabajaron por la Corona de España, que entonces dominaba en aquella su Ciudad, y vereis, qué insignes exemplares presenta nuestra Congregacion del zelo que debemos tener por el honor de nuestros Soberanos.

sup Mi deseo finalmente , quando escribo , RR. en Chris-
to Padres , y Hermanos , es despertar en vuestro corazon
un particular zelo , que delante de Dios , y de los Pue-
blos os haga dignos Vasallos de tan gran Monarca , por
la veneracion , por el amor , y por la gratitud. Yo os
doy la santa bendicion.

Roma San Silvestre de Monte Cavallo 30. de Di-
ciembre de 1766.

De VV. PP. y RR. Siervo en el Señor
afectuosísimo de corazon

Don Cayetano Sambiasi,
Preposito General de CC. RR.